

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

## CIRCULARCSJCHC20-157

Fecha	noviembre 4, 2020
Para:	Despachos Judiciales de la Especialidad Penal y Promiscuo del Distrito
	Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Información sobre deportación de connacionales, señor José Toro
	Naranjo ó Jorge Iván Toro Naranjo y del señor Eder Pedraza Peña

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Acorde a lo solicitado, por el doctor **Carlos Ubaldo Baez Parra**, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante correo electrónico del 26/10/2020, me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, copia del oficio MJD-OFI20-0035290-DAI-1100, suscrito por la doctora **Camila Afanador Vagas**, Directora de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia, mediante el cual transmite la información suministrada a ese Ministerio por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante correo electrónico recibido el 23 de octubre del presente año, en el que se indicó que el connacional **José Toro Naranjo**, quien fue extraditado a los Estados Unidos de América el 23 de febrero de 2016, será deportado y regresará a Colombia, el 26 de octubre de 2020.

Igualmente, se remite copia del oficio MJD-OFI20-0035287-DAI-1100 del 24/10/2020, mediante el cual se transmite información respecto del ciudadano **Eder Pedraza Peña**, quien fue extraditado a los Estados Unidos el 18 de noviembre de 2010, se encuentra actualmente recluido en Blue Bonnet Detention Center y que, por solicitud de ICE, le fue expedido un pasaporte exento el pasado 9 de octubre. El connacional se encuentra como *"caso de alta prioridad"* en la lista de deportados del vuelo del 26 de octubre de 2020.

Lo anterior, a fin de que se tenga en cuenta de ser pertinente, en caso de que los citados ciudadanos se encuentren requeridos judicialmente dentro de procesos en los despachos a su cargo.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

